GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Criptomonedas y Renta 2024: Criptan da las claves para cumplir con Hacienda

Comunicados | 02/04/2025 | 00:00

Desde Criptan, plataforma de referencia en compraventa y ahorro de criptomonedas en España, recuerdan que las criptomonedas se consideran por parte de la Agencia Tributaria como bienes inmateriales, por lo que cualquier operación con ellas tiene implicaciones fiscales. Para el ejercicio 2024, las ganancias patrimoniales derivadas del intercambio de criptomonedas por moneda de curso legal o por otras criptomonedas tributarán por tramos

Desde Criptan, plataforma de referencia en compraventa y ahorro de criptomonedas en España, recuerdan que las criptomonedas se consideran por parte de la Agencia Tributaria como bienes inmateriales, por lo que cualquier operación con ellas tiene implicaciones fiscales. Para el ejercicio 2024, las ganancias patrimoniales derivadas del intercambio de criptomonedas por moneda de curso legal o por otras criptomonedas tributarán por tramos

Con la campaña de la Renta 2024 a punto de arrancar, los contribuyentes españoles se enfrentan a un nuevo desafío fiscal: la tributación de las criptomonedas. El auge de los activos digitales ha generado un panorama complejo en el que miles de usuarios deben adaptar sus declaraciones a las exigencias de la Agencia Tributaria. Desde las ganancias obtenidas a través de la compraventa de criptomonedas hasta los rendimientos de staking, conocer los detalles y plazos es clave para evitar sanciones y optimizar las deducciones. Desde Criptan, plataforma de referencia en compraventa y ahorro de criptomonedas en España, analizan todo lo que un contribuyente necesita saber para cumplir con la normativa y realizar su declaración de manera correcta.

En España, las criptomonedas se consideran bienes inmateriales a efectos fiscales, lo que significa que cualquier operación, ya sea compra-venta, intercambio o generación de ingresos mediante staking, minería o préstamos cripto, tiene implicaciones fiscales. Si los contribuyentes poseían a 31 de diciembre de 2024 criptomonedas en plataformas extranjeras con un saldo superior a los 50.000€, también deben tener en cuenta la existencia de una obligación de declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero a través del modelo 721 de la Agencia Tributaria. Los movimientos de criptomonedas se consideran generalmente ganancias o pérdidas patrimoniales que tributan en la base imponible del ahorro, es decir, la diferencia entre el precio de compra y venta determinará si se obtiene una ganancia o una pérdida.

Para el ejercicio 2024, las ganancias derivadas de las criptomonedas tributarán según los siguientes tramos:

Hasta 6.000€: Se aplicará un tipo impositivo del 19%.

Entre 6.000€ y 50.000€: La tributación será del 21%.

Entre 50.000€ y 200.000€: El tipo impositivo a aplicar será del 23%.

Entre 200.000€ y 300.000€: El gravamen correspondiente será del 27%.

Superiores a 300.000€: Se aplicará un 28%.

Es crucial tener en cuenta estos tramos para calcular correctamente la cantidad a declarar y evitar sorpresas durante el proceso de declaración.

Si el contribuyente ha sufrido pérdidas, puede compensarlas con otras ganancias patrimoniales de la misma declaración, e incluso arrastrarlas durante los siguientes cuatro años si el saldo sigue siendo negativo.

Para el ejercicio 2024 la Agencia Tributaria ha añadido un nuevo apartado dedicado exclusivamente a la declaración de criptomonedas. Se trata de las casillas 1800-1814 en las que hay que detallar:

La titularidad, datos del elemento patrimonial transmitido y tipo de contraprestación y

Los valores de transmisión y de adquisición.

Jorge Soriano, CEO y cofundador de Criptan reconoce que "las autoridades fiscales han intensificado significativamente la vigilancia sobre los criptoactivos en los últimos años, con el objetivo de garantizar una mayor transparencia y control sobre las operaciones realizadas con estos activos digitales. En este contexto, es fundamental que los contribuyentes declaren

correctamente sus criptomonedas. Cumplir con esta obligación permite evitar posibles sanciones y problemas con Hacienda, y además asegura que los inversores operen dentro del marco legal vigente, contribuyendo a una mayor seguridad y estabilidad en el ecosistema cripto".

Staking, minería y rendimientos pasivos: ¿Cómo tributan?

Los ingresos derivados del staking, la minería o los intereses de plataformas de préstamos de criptomonedas se consideran rendimientos de capital mobiliario o actividades económicas, dependiendo de la naturaleza y organización de la actividad. En el caso de staking y préstamos cripto, los ingresos tributan como rendimientos de capital mobiliario y se incluyen en la base del ahorro. Sin embargo, la minería puede ser considerada una actividad económica, lo que obliga a los contribuyentes a estar dados de alta como autónomos y a tributar el IRPF correspondiente. Llevar un registro detallado de los ingresos generados y tributar según corresponda es fundamental para cumplir con la normativa.

Modelo 721: ¿Cuál se debe presentar?

Los contribuyentes que posean criptomonedas en plataformas extranjeras con un saldo superior a 50.000 € deben presentar el Modelo 721 para informar sobre estas criptomonedas custodiadas en el extranjero. Este modelo es específico para declarar criptomonedas en el extranjero que superen este umbral. La omisión de este modelo puede acarrear sanciones elevadas.

Alianza entre Criptan y CoinTracking

Declarar criptomonedas en la campaña de la Renta 2024 no tiene por qué ser un proceso complicado. Desde Criptan recuerdan a sus usuarios que, gracias a su colaboración con CoinTracking, pueden gestionar sus obligaciones fiscales de manera rápida y sencilla. En solo unos minutos, pueden obtener un informe fiscal detallado sobre sus transacciones cripto y cargarlo directamente en la plataforma. Además, los usuarios que utilicen el enlace exclusivo de Criptan disfrutan de un 10% de descuento en CoinTracking.

Esta alianza agiliza el proceso de realización de la declaración de la Renta y garantiza que los inversores cumplan con Hacienda sin complicaciones, evitando posibles sanciones y optimizando su experiencia con los activos digitales.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/comunicado/265462-criptomonedas-y-renta-2024-criptan-da-las-claves-para-cumplir-con-hacienda.htm